



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA NORMATIVA</b>		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	
<b>NOMBRE DEL REGLAMENTO</b>		REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES DE GUANAJUATO	
<b>FECHA DE PROMULGACIÓN Y PUESTA EN VIGOR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO</b>		7 DE ABRIL DEL 2009	
<b>FECHA (S) EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA</b>		12 DE MAYO DE 2021	
<b>TIPO DE ORDENAMIENTO</b>		MUNICIPAL	
<b>AUTORIDADES</b>			
<b>QUE EMITE QUE PROMULGA</b>	<b>AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO</b>	<b>COMPETENTE DEL REGLAMENTO</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>
<b>ÍNDICE DEL REGLAMENTO</b>			
<b>TÍTULO</b>	TÍTULO I. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES. TÍTULO II. DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PANTEONES. TITULO III. DE LAS INHUMACIONES, REINHUMACIONES Y EXHUMACIONES DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS. TÍTULO IV. DEL DERECHO SOBRE FOSAS, COLUMBARIOS, GAVETAS, CRIPTAS Y NICHOS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES. TITULO V. DE LAS PROHIBICIONES, SANCIONES Y RECURSOS.		
<b>CAPÍTULO</b>	CAPÍTULO PRIMERO.DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS AUTORIDADES. CAPÍTULO PRIMERO. DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES. CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS INHUMACIONES. CAPÍTULO SEGUNDO. EXHUMACIONES Y REINHUMACIONES. CAPÍTULO TERCERO. DE LOS CADÁVERES DE PERSONAS NO RECLAMADAS. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS DISPONENTES SECUNDARIOS. CAPÍTULO TERCERO. DE LA UTILIZACIÓN DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS PARA FINES CULTURALES. CAPÍTULO CUARTO. DE LA ROTONDA DE LOS GUANAJUATENSES ILUSTRES. CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS SANCIONES. CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS.		
<b>SECCIÓN</b>	NO TIENE		
<b>ARTÍCULO</b>	ARTÍCULO TRANSITORIOS		
<b>OBJETO DE LA NORMA</b>			
Establecer el régimen jurídico del servicio público municipal de panteones.			
<b>MATERIAS REGULADAS</b>	El servicio público de panteones por medio de la autoridad municipal en forma directa o por medio de concesionarios, pone a disposición de la población, el lugar legalmente autorizado para la inhumación de cuerpos o restos humanos.		
<b>SECTORES REGULADOS</b>	A la población y las opciones para ser inhumados cuando ocurra el deceso.		
<b>SUJETOS REGULADOS</b>	Familiares del difunto.		



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN	
Permisos para inhumar o exhumar cuerpos humanos; cumpliendo con los estándares normativos de salud e higiene.	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	
Artículos 28, 31, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75.	
SELLO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA
SELLO DE LA DEPENDENCIA	LIC. MARCO FIGUEROA SIERRA